

RESOLUCIÓN No. SO-472-2022

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 415/559-2022-SN

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para **RESOLVER** la **APERTURA DEL EXPEDIENTE SANCIONATORIO** para iniciar diligencias de deducción de responsabilidad, por este **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, al Servidor Público **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, por el supuesto incumplimiento de actualización de información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante los periodos I y, II Semestres del año 2020, correspondientes a los meses de enero- junio y julio-diciembre del año 2020, según consta en el Informe de Verificación de la Información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, registrado con el Expediente Administrativo No. 415/559-2022-SN.

ANTECEDENTES:

1. En acta de sesión de Pleno **SE-009-2020** de veinticuatro (24) de febrero de 2021 y **SE-037-2021** de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de Comisionados **ACORDO** dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, I y II SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (ENERO-DICIEMBRE 2020)**; así mismo, ordenó la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones contenidas en los artículos 4 y, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. En el informe presentado por la Gerencia de Verificación de Transparencia, se establece que el Servidor Público **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, incumplió lo estipulado en los artículos 4 y, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y los **lineamientos para publicar información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante los periodos I y, II Semestre del año 2020, correspondientes a los meses de enero-diciembre del año 2020**; específicamente no publicó en el mes de **junio del año 2020** en el apartado **Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan**



Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto, Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Fideicomisos, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana, en los criterios de **Completa, Veraz, Adecuada y Oportuna**, en el mes de **diciembre** del año 2020 en el apartado **Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Publico, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto, Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Fideicomisos, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana**, en los criterios de **Completa, Veraz, Adecuada y Oportuna**, según informe de Oficio de Verificación del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante I y, II Semestre del año dos mil veinte (2020), correspondientes a los meses de enero - diciembre del año dos mil veinte (2020).

3. En fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), la Secretaría General de este Instituto, procedió a citar en tiempo y forma al Servidor Público **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE EL COMAYAGUA**, para la celebración de la Audiencia de Descargo, de fecha jueves doce (12) de mayo del dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 P.M.), siendo notificada el día tres (3) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a los correos electrónicos; comayagualejamani@municipalidad.info; mlejamani@yahoo.com; oip.comayagualejamani@municipalidad.info; misma a la que **NO** compareció, en audiencia de Descargo programada para celebrarse en fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintidos (2022), el señor **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**.

4. En fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Secretaria General del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), emitió providencia, donde se constato la **NO** comparecencia a la audiencia de descargo por parte de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, en virtud de no existir expediente con proceso sancionatorio previo, se remiten las presentes diligencias a la Gerencia de Verificación de Transparencia de este Instituto a fin de que emitan dictamen técnico correspondiente.

5. En fecha veintitres (23) junio del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Servicios Legales del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), procede a la emisión del respectivo **Dictamen Legal N. USL-345-2022** en el que **DICTAMINÓ: PRIMERO:** *Que es procedente declarar **CON LUGAR** las presentes diligencias para deducir responsabilidades, iniciadas oficiosamente por el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), en virtud del incumpliendo de los artículos 4 y 13 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en cuanto a la actualización de información correspondiente al I y, II semestre del año dos mil veinte (2020) en su respectivo Portal de Transparencia, por parte de ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.* **SEGUNDO:** *Se recomienda la aplicación de una multa que oscile entre MEDIO (1/2) A TRES (03) salarios mínimos, al señor FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, según lo establecido en el artículo 28 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en virtud que ha podido evidenciar que la institución Obligada no realizo la publicación la información referente a: "1) Organigrama no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Funciones no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Atribuciones por Unidad Administrativa no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Servicios Prestados no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Procedimientos no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Requisitos no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Formatos no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Tasas y Derechos no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. Informacion Catastral no cumple, se recomienda:*



Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Registro Público** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Oficial de Información pública (OIP)** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Plan Operativo** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Plan Estratégico** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Plan Anual de Compras y Constataciones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Programa y Proyecto** no cumple se recomienda: se debe publicar la información concerniente a este apartado de acuerdo a los lineamientos de verificación mensual. **Actividades** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Remuneración de Empleados** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Licitación** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Compras** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Contrataciones:** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Fideicomiso** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Concesiones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. (ver folio 29) los apartados de **Permisos** no cumplen, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Licencias** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Ventas** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Subastas de Obras** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Balance General** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Estados de Resultados** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Liquidación Presupuestaria** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Presupuesto Mensual** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Informe Anual** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Trasferencia Mensual** no cumple, se

*recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Gasto** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Inversiones Física** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Inversion Financiera** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Deuda y Morosidad** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Leyes** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Reglamentos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Acuerdos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Circulares** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Diario Oficial la Gaceta** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Decreto Ejecutivo** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Acuerdos Institucional** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Resoluciones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Participación Ciudadana** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. (ver folio 30) los apartados del mes de Diciembre :) **Organigrama** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Funciones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Atribuciones por Unidad Administrativa** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Servicios Prestados** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Procedimientos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Formatos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Tasas y Derechos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Informacion Catastral** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Registro Público** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Oficial de Informacion pública (OIP)** no cumple, se recomienda:*



Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Plan Operativo** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Plan Estratégico** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Plan Anual de Compras y Constataciones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Programa y Proyecto** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Actividades** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Remuneración de Empleados** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Licitación** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Compras** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Contrataciones:** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Concesiones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Permisos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. (ver folio 32) los apartados de **Licencias** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Ventas** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Subastas de Obras** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Balance General** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Estados de Resultados** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Liquidación Presupuestaria** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Presupuesto Mensual** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Informe Anual** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Trasferencia Mensual** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Gasto** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Inversion física** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Inversiones Financiera** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades



emitidos por el IAIP. **Deuda y Morosidad** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Leyes** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Reglamentos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Acuerdos** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Circulares** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Diario Oficial la Gaceta** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Decreto Ejecutivo** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP.. **Acuerdos Institucional** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Resoluciones** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. **Participación Ciudadana** no cumple, se recomienda: Actualizar el Portal conforme a los lineamientos para Municipalidades emitidos por el IAIP. (ver folio 33)". Según informe de Oficio de Verificación del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante I y II Semestre del año dos mil veinte (2020), correspondientes a los meses de enero - diciembre del año dos mil veinte (2020).

FUNDAMENTOS LEGALES:

1. El Derecho de Acceso a la Información Pública tiene sus bases en la Constitución de la República, que enuncia en sus artículos 72, 74, 75, 76 y, 80 el derecho a la libertad de pensamiento, difusión y petición que posee todo ciudadano hondureño; y si bien es cierto en dichos artículos no se menciona de manera literal el acceso a la información pública como una garantía constitucional y derecho humano, si señala en sus artículos 15 y, 16 del capítulo III, que los tratados firmados por Honduras con otros países y organismos internacionales forman parte del derecho interno, así como la obligación de ejecutar las sentencias judiciales de carácter internacional provenientes de dichos tratados, y ya que Honduras es parte de esas convenciones y tratados, implícitamente también reconoce y admite el derecho humano de acceso a la información pública.

2. Mediante Acta de sesión de Pleno **SE-009-2020** de veinticuatro (24) de febrero de 2021 y **SE-037-2021**, de fecha dieciseis (16) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se **ACORDO** dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, I y II SEMESTRE (ENERO-DICIEMBRE 2020)**;



así mismo, ordenó la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 4 y, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. En el artículo 3 numerales 1) y, 2) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresa literalmente lo siguiente: “1) **Transparencia:** *El conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las Instituciones Obligadas y el acceso a los ciudadanos a dicha información.* 2) **Publicidad:** *El deber que tienen las Instituciones Públicas de dar a conocer a la población la información relativa a sus funciones, atribuciones, actividades y a la administración de sus recursos.*”

4. El artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece: “**SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO.** *Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada, siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley*”.

5. Que el Código Procesal Civil vigente en su Artículo 3 define el **DEBIDO PROCESO:** Las partes tienen derecho a que el proceso se desarrolle por los trámites previstos legalmente, a que se respeten los derechos procesales establecidos en la Constitución de la República y en las leyes ordinarias en condiciones de igualdad y sin dilaciones, y a que se dicte por órgano jurisdiccional competente, independiente e imparcial, una resolución de fondo justa y motivada.

6. Que mediante Decreto Legislativo No. 031-2020, en el artículo 8 se establece la implementación del **TELETRABAJO**, descrito literalmente de la forma siguiente: “**Los empleados de cualquier entidad pública o privada pueden desarrollar sus labores total o parcialmente a distancia de su local de trabajo, Los empleados sujetos a este régimen no requieren tener un horario de trabajo, pero deben laborar la cantidad de horas o desarrollar la actividad que negocien con su empleador respetando la cantidad máxima de horas señaladas en la legislación laboral**”.

7. El Pleno de Comisionado del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAP)**, del análisis del expediente de mérito, concluye lo siguiente: Que **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, incumplió con lo estipulado en los artículos 4 y, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y los **lineamientos para publicar información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante los periodos I y, II Semestre del año 2020, correspondientes a los meses de enero - diciembre del año 2020**; tal como se evidencia en el Dictamen emitido por la Gerencia de Verificación de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, alcanzando una nota en el I semestre del 2020 de 0% y en el II semestres de 0% **de nivel de cumplimiento en el portal único de transparencia**, respectivamente, es decir, incumplieron dos semestres completos, durante el año 2020, en cuanto a la publicación que de manera oficiosa tuvo que haber realizado, y teniendo en consideración que el nivel de cumplimiento es de 100%. Por las razones anteriormente expuestas es procedente la aplicación de la sanción de **MEDIO (1/2), SALARIO MINIMO**, equivalente a cantidad de **CINCO MIL ONCE LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L.5,011.02)**, al funcionario público **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA** en atención a lo establecido en el Artículo 28 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y por el **NO** cumplimiento de los Artículos 4 y, 13 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en cuanto a la actualización de la información en el Portal Único de Transparencia durante dos semestres del año 2020.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), por **UNANIMIDAD DE VOTOS**; en el uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 1, 3, 4 y, 11 numerales 9), 10) y, 11), artículo 3 numerales 1) y, 2), artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 12 numeral 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Acuerdo SE-085-2020; Decreto Ejecutivo PCM-025-2020; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020; Decreto Legislativo 031-2020 en su artículo 8; artículos 89, 131, 137 y, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 39 y, 13 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el artículo 3 del Código Procesal Civil.



RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** las presentes diligencias para deducir responsabilidad, iniciadas oficiosamente por este **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**; en virtud de incumplimiento de publicación de información de Oficio del Portal de Único de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo I y, II Semestre del año 2020, correspondientes a los meses de enero-diciembre del año 2020, según consta en el Informe de re verificación de la Información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas. **SEGUNDO:** Aplicar al Servidor Público **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, la sanción **MEDIO (1/2) SALARIO MINIMO** equivalente a la cantidad de **CINCO MIL ONCE LEMPIRAS PUNTO DOS CENTAVOS (L.5,011.02)** tal como lo establece el artículo 28 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, por el **NO** cumplimiento de los artículos 4 y, 13 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en cuanto a la actualización de la información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas **durante los periodos I y II Semestre del año 2020**, correspondientes a los meses de enero - diciembre del año 2020. **TERCERO:** Se ordena a **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, que de manera inmediata publique la información que de manera oficiosa debe publicar en el Portal Único de Transparencia, correspondiente al I y, II semestre del año 2020, en virtud que el fin primordial del Instituto de Acceso a la Información Pública, es la máxima divulgación de la información. **CUARTO:** La sanción impuesta mediante esta Resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que corresponda. **QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN** el que se deberá interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad al artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

MANDA:

PRIMERO: Que la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública, proceda a notificar al Servidor Público **FRANCISCO MENDEZ RODRÍGUEZ**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE LEJAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, indicando que la emisión de la presente resolución, queda agotada la vía administrativa quedando expedita la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **SEGUNDO:** Remítase copia de esta al **CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

(CNA), de conformidad a lo que establece el Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 65, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley en referencia. **TERCERO:** Se aclara que se emite la presente resolución hasta la fecha por la alta carga de trabajo que se tiene en el Instituto de Acceso a la Información Pública. Y, para los fines legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE.**



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGA
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO



YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL